INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

415 – EPMSSGIL – AJUR –
San Gil,

10 OCT 2022

INPEC 10-10-2022 16:56
Al Contestar Cite Este No : 2022IE0214861 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4157 - JURIDICA / ESTIVEN HORACIO GARRIDO BUSTOS
DESTINO 4153 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OSCAR JAVIER DURAN GOMEZ
ASUNTO CONCEPTO
OBS

2022IE0214861

Dragoneante
OSCAR JAVIER DURAN GOMEZ
Responsable Automotores de San Gil
San Gil

ASUNTO: Respuesta Oficio No. 2022IE0210129 de fecha OCTUBRE 04 de 2022.

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicita el concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación, con objeto SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL – INPEC. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y atendiendo que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, según la siguiente apropiación presupuestal:

Catálogo del Gasto:	A-02-02-008-007 REC. 10 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION e INSTALACION – Resolución No. 006857 del 30 de AGOSTO de 2022.
	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 6722, de Fecha 2022-09-28, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.00) MCTE.**

A su vez, los bienes o servicios que se pretender adquirir se debe verificar si se encuentran ofertados dentro de ningún acuerdo marco de precios, o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) – CIRCULAR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE del 23 de JUNIO de 2021, es por esto, que excepcionalmente a falta de ellos, la modalidad de selección que se debe aplicar en este proceso es la Mínima Cuantía., atendiendo que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la misma., conforme al MANUAL de CONTRATACION del INPEC – COD: PA – LA – M03 V07 del 19 de JULIO de 2019, y, las CIRCULARES No. 02 del 12 de ENERO de 2022 – PLAN ANUAL de ADQUISICIONES – PAA 2022 y, 03 de 2022 – Instrucciones para la Ejecución Presupuestal Recursos Aporte de la Nación, Propios y otros temas financieros y, Gestión y Administración de Recursos Logísticos y Abastecimiento – Vigencia Fiscal 2022. Por ultimo informar que se debe dar estricto CUMPLIMIENTO a lo referido en el COMUNIDADO CONTRACTUAL de fecha 18 de ENERO de 2022, el cual hace parte integral de este concepto, para lo cual se anexa a la presente.

Cordialmente,

ESTIVEN HORACIO GARRIDO BUSTOS
Asesor Jurídico
Jefe Grupo de Tutelas e Incidentes Desacato
Jefe Grupo de Contratación y de Gestion Judicial

cc

Elaborado: ESTIVEN HORACIO GARRIDO BUSTOS – ASESOR JURIDICO
Revisado: ESTIVEN HORACIO GARRIDO BUSTOS – ECONOMISTA y ABOGADO
Proyecto: OFICINA JURIDICA
Fecha de Elaboración: 10 – 10 – 2022
AJUR 01/Mis documentos/Formato Respuestas EHGB.doc